

## COMITÉ PERMANENTE (T-RV)

CONVENCIÓN EUROPEA SOBRE VIOLENCIA Y MALOS  
COMPORTAMIENTOS CAUSADOS POR ESPECTADORES EN EVENTOS  
DEPORTIVOS Y, EN PARTICULAR, EN PARTIDOS DE FÚTBOL

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

Estrasburgo, 4 de agosto de 2015

Rec (2015) 1

### **Recomendación Rec (2015) 1 del Comité Permanente sobre Protección, Seguridad y Servicio en los Partidos de Fútbol y en otros Eventos Deportivos (\*)**

adoptada por el Comité Permanente el 18 de junio de 2015 en su reunión n°40 en Bruselas (Bélgica)

El Comité Permanente de la Convención Europea sobre Violencia y Malos Comportamientos Causados por Espectadores en Eventos Deportivos y, en particular, en Partidos de Fútbol (T-RV);

Habiendo considerado los Artículos de la Convención Europea;

Habiendo considerado las Recomendaciones anteriores adoptadas por el Comité Permanente desde 1985;

Habiendo considerado las décadas de experiencia europea y el desarrollo de buenas prácticas;

Habiendo considerado la amenaza constante hacia la protección de los espectadores representada por la cantidad importante de incidentes de protección y seguridad que ocurren anualmente en eventos deportivos en toda Europa, especialmente en partidos de fútbol;

Habiendo considerado las grandes variaciones entre las circunstancias constitucionales, judiciales, culturales e históricas de los Estados;

Tomando en cuenta que, aunque los incidentes de protección y seguridad que ocurren en eventos deportivos son un fenómeno presente en toda Europa, en particular en partidos de fútbol, el carácter y al grado de gravedad puede y, de hecho, varía a lo largo del continente e, incluso, dentro de los Estados mismos;

Reconociendo que, a nivel internacional, nacional y local, una amplia gama de agencias públicas, privadas y de otra naturaleza están activamente involucradas en la prevención y en la respuesta ante incidentes de protección y de seguridad y en crear un ambiente agradable en los eventos deportivos;

Reconociendo que ninguna agencia (pública o privada) por sí sola puede minimizar de manera efectiva los riesgos de protección y de seguridad en los eventos deportivos, si es que operan de manera independiente;

-----  
(\*) *Non-official translation courtesy of the Ministry of Interior and Public Security of the Republic of Chile.*

Reconociendo que minimizar los riesgos de protección y de seguridad relacionados con los eventos deportivos necesariamente incluirán una variedad de medidas interrelacionadas;

Habiendo considerado la interacción dinámica y la superposición entre las medidas de protección, de seguridad y de servicio;

*Se recomienda a los gobiernos de las partes de la Convención Europea sobre Violencia y Malos Comportamientos causados por Espectadores en Eventos Deportivos y, en particular, en Partidos de Fútbol, asegurar que las recomendaciones y las buenas prácticas destacadas en esta Recomendación (incluyendo sus Anexos) sean plenamente tomados en cuenta al desarrollar y ajustar un enfoque integrado hacia la protección, la seguridad y el servicio en el fútbol;*

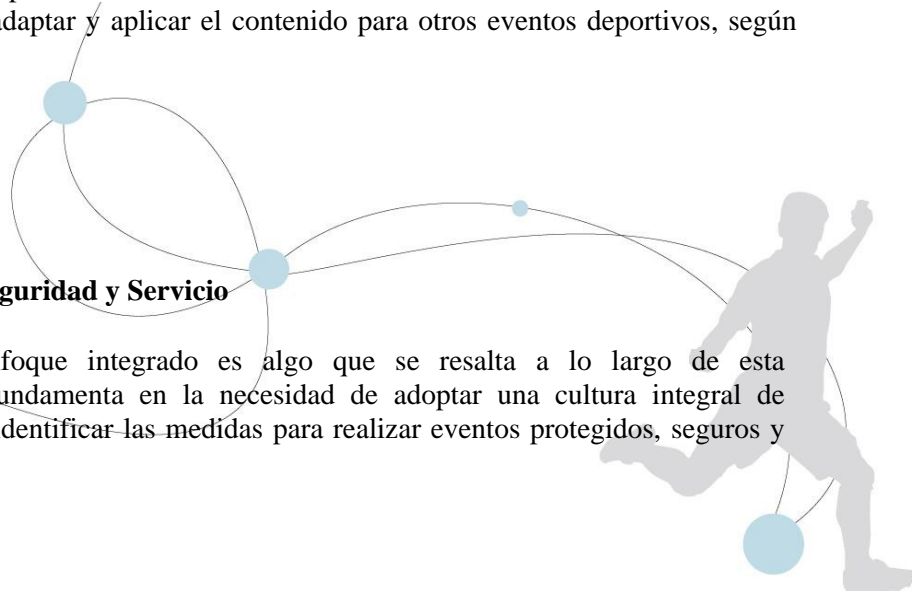
*Se resuelve que esta Recomendación reemplace a todas las recomendaciones, resoluciones y declaraciones adoptadas por el Comité Permanente desde su creación (enumeradas al final de este documento).*

## Introducción

1. Esta Recomendación se centra en la necesidad patente de desarrollar e implementar un enfoque integral multiinstitucional hacia la protección, la seguridad y el servicio en relación con los eventos futbolísticos, en base a medidas integrales de coordinación a nivel nacional y local y a una cooperación efectiva a nivel internacional, nacional y local.
2. Incorpora tres Anexos interrelacionados que identifican una gama de buenas prácticas establecidas sobre lo siguiente: Protección - Buenas Prácticas Recomendadas (Anexo A); Seguridad - Buenas Prácticas Recomendadas (Anexo B); y Buenas Prácticas de Servicio (Anexo C), junto con una serie de pautas de cotejo (Anexo D). Pretende ayudar en el monitoreo del grado al que las medidas nacionales cumplen con las buenas prácticas incluidas en el presente.
3. El Anexo sobre buenas prácticas de protección (Anexo A) incorpora una gran cantidad de apéndices temáticos diseñados, en parte, para asegurar un recurso accesible para los funcionarios de protección en los estadios y a otros profesionales a quienes se han designado responsabilidades o funciones relacionadas con la protección.
4. Sin embargo, teniendo en cuenta el grado al que la protección, la seguridad y el servicio se superponen e interactúan, es esencial que todas las agencias gubernamentales (nacionales y locales), policiales, futbolísticas y de otras índoles estén familiarizadas con el contenido de esta Recomendación en su totalidad.
5. Se destaca que, aunque las buenas prácticas contenidas en esta Recomendación se enfocan en los partidos de fútbol, cada país puede adaptar y aplicar el contenido para otros eventos deportivos, según sea adecuado o idóneo.

## Enfoque Integrado sobre Protección, Seguridad y Servicio

6. La importancia de adoptar un enfoque integrado es algo que se resalta a lo largo de esta Recomendación. Este enfoque se fundamenta en la necesidad de adoptar una cultura integral de evaluación de riesgo, diseñada para identificar las medidas para realizar eventos protegidos, seguros y agradables.



7. El desarrollo de estrategias y operaciones integradas es terreno de cada Estado y las buenas prácticas contenidas en la presente no tienen el fin de perjudicar ese principio central.
8. Además, tampoco es posible ni se desea proponer modelos definitivos de aplicación, al tener en cuenta las amplias diferencias entre las circunstancias constitucionales, judiciales, policiales, culturales e históricas y el carácter y la severidad, igualmente variados, de los incidentes relacionados con el fútbol, entre y dentro de cada Estado. En vez de eso, tiene la intención de los Estados tomen en cuenta las buenas prácticas contenidas aquí al desarrollar, ajustar y implementar una estrategia personalizada y multiinstitucional.

### Medidas de Coordinación Nacional

9. La experiencia europea demuestra que las medidas de coordinación nacionales lideradas por el gobierno tienen que estar dispuestas para garantizar que se desarrolle y ajuste una estrategia coherente e integrada sobre la protección, la seguridad y el servicio, según sea necesario, a la luz de la experiencia (buena y mala) y que sean implementadas a nivel internacional, nacional y local.
10. Por lo tanto, es importante que el grupo de coordinación nacional esté conformado por personal que sea capaz de tomar o influir en la toma de decisiones sobre políticas clave. Es igualmente importante que todas las agencias involucradas en la preparación y administración de eventos futbolísticos estén representadas. Es probable que esto incluya a los departamentos gubernamentales pertinentes (principalmente a los ministerios del interior, de justicia y del deporte); fiscalías; autoridades futbolísticas nacionales; agencias pertinentes policiales y de seguridad; autoridades de protección y otras agencias como los servicios de rescate y de ambulancias, con responsabilidad por una variedad de funciones logísticas, de protección, de emergencia y de servicio.
11. Tras reconocer que los elementos legislativos y otros que son parte de un enfoque integrado pueden caer bajo el escudo de diferentes departamentos gubernamentales, es imperativo que el personal pertinente tenga conocimiento de todas las medidas contenidas en esta Recomendación.
12. También es ideal que el grupo de coordinación se vincule y tenga una relación con los representantes de los grupos de aficionados del fútbol y con otras partes interesadas regularmente.
13. El grupo de coordinación nacional debería tener como tareas, entre otras, considerar y implementar una gama de imperativos posibilitadores clave, que incluyan:
  - (i) determinar cómo las buenas prácticas europeas se pueden adaptar y aplicar a nivel nacional y local;
  - (ii) garantizar claridad legal sobre los roles y responsabilidades de las diferentes agencias públicas y privadas involucradas con las operaciones de protección y de seguridad en el fútbol;
  - (iii) identificar y recomendar, a las autoridades gubernamentales pertinentes, los marcos legislativos y reglamentarios necesarios para facilitar la implementación de componentes clave para la estrategia de protección, seguridad y servicio;
  - (iv) garantizar que se disponga de acuerdos efectivos de coordinación local multiinstitucional;
  - (v) supervisar la preparación nacional multiinstitucional para competiciones y partidos de fútbol de alto riesgo que se jueguen en el país o en el extranjero, que involucren a clubes de fútbol y a selecciones nacionales;
  - (vi) monitorear y analizar incidentes relacionados con los partidos de fútbol que se jueguen en casa o en el exterior si es que están involucrados aficionados que residan en el Estado;
  - (vii) desarrollar un licenciamiento efectivo, un certificado de protección y medidas de inspección efectivos para los estadios;



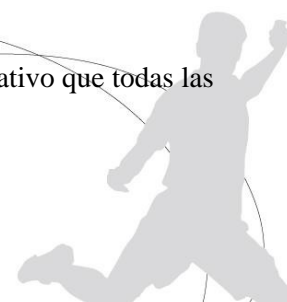
- (viii) garantizar que el personal operacional clave (público y privado) cuente con la capacitación y esté equipado para realizar sus diferentes tareas de manera efectiva y adecuada, incluyendo facilitar la capacitación conjunta de oficiales de policía, de funcionarios de protección de los estadios y de otros profesionales clave empleados en deberes donde se pueda esperar que interactúen, ya sea de manera rutinaria o en escenarios de alto riesgo; recalcar la importancia de que todas las agencias adopten un espíritu de servicio ("hospitalidad") al desarrollar y implementar operaciones de protección y de seguridad;
- (ix) subrayar la importancia de la adopción, por todos los organismos, de un estado de espíritu de servicio («hospitalidad») en la elaboración y la conducción de operaciones relativas a la protección y a la seguridad;
- (x) desarrollar una estrategia multiinstitucional sobre medios de comunicación y comunicados, diseñada para garantizar que las comunidades y los aficionados (residentes y visitantes) se mantengan informados, de manera proactiva, sobre las medidas que apuntan a garantizar el enfoque integrado multiinstitucional;
- (xi) garantizar que se acuerde una alta prioridad a evitar y combatir el racismo y todas las otras formas de discriminación en relación con los eventos futbolísticos;
- (xii) instar y facilitar las iniciativas preventivas y participativas de la comunidad, relacionadas con el fútbol.

14. Estas, y otras tareas, que requieren de coordinación nacional se consideran como adecuadas a lo largo de esta Recomendación.

### Medidas de Coordinación Local

15. Es igualmente importante que, a nivel local (o sea, las ciudades y los pueblos donde se realicen partidos de fútbol), se disponga de medidas de coordinación multiinstitucional para garantizar lo siguiente:
- (i) que las medidas de planificación y operacionales (dentro y fuera de los estadios) sean integrales y tomen plenamente en cuenta los principios expuestos en la estrategia nacional integrada y en las buenas prácticas contenidas en el presente documento;
  - (ii) que las estrategias operacionales de las partes interesadas locales sean complementarias;
  - (iii) que las estrategias locales sean revisadas y actualizadas (cuando sea necesario) para reflejar cualquier ajuste al enfoque nacional integrado y al análisis posterior al partido de los eventos relacionados a partidos anteriores;
  - (iv) que los papeles y las responsabilidades respectivas de todo el personal involucrado en las operaciones relacionadas con el fútbol sean claras, concisas y completamente comprendidas;
  - (v) que las preparaciones multiinstitucionales tomen en cuenta todos los asuntos que puedan tener un impacto sobre la dinámica diaria de los partidos, en particular a las estrategias policiales, el licenciamiento del estadio, la venta de tickets, la prestación de servicios de acompañamiento y otras medidas operacionales dentro de los estadios; las actividades locales de hospitalidad y de otra naturaleza (incluyendo la relación con la comunidad y los aficionados); el transporte y otros factores logísticos; además de la planificación de crisis para los escenarios de emergencia (dentro y fuera de los estadios);
  - (vi) que los representantes de los grupos de aficionados del fútbol y de las comunidades locales y los negocios ubicados en los alrededores de los estadios de fútbol y en los espacios públicos (donde es probable que los aficionados se reúnan antes y después de los partidos) sean consultados y se mantengan informados sobre las estrategias operacionales en espacios públicos y privados (incluyendo dentro y alrededor de los estadios de fútbol); y
  - (vii) que se dé consideración a la identificación y a facilitar la implementación de proyectos preventivos relacionados con el fútbol para la comunidad y para la sociedad más en general y que, además, se promueva el compromiso activo de los clubes de fútbol locales y de las agencias colaboradoras dentro de las comunidades locales.

16. Considerando la jurisdicción amplia y crítica del grupo de coordinación local, es imperativo que todas las



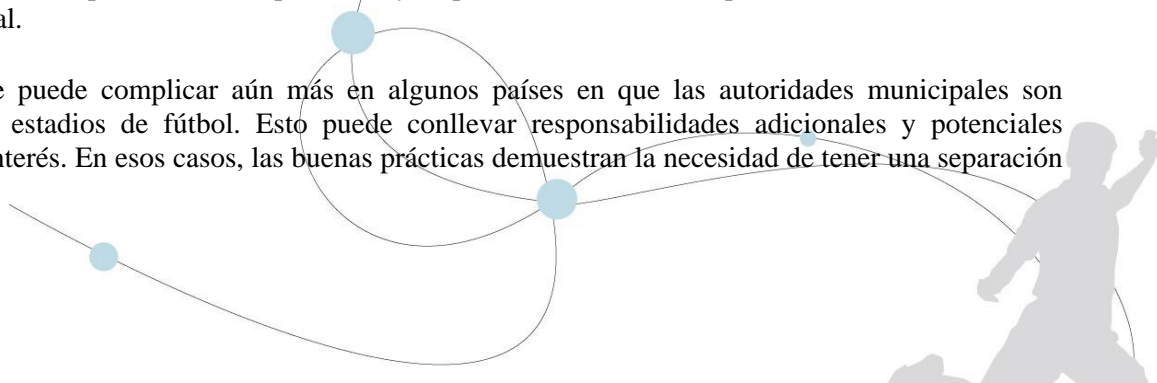
agencias locales clave estén representadas a un nivel adecuado ("de influencia"), incluyendo a: las autoridades locales, las agencias policiales, los clubes de fútbol y otros organismos involucrados en la planificación y la implementación operacional, las medidas logísticas y los escenarios de emergencia.

## **Papel del Gobierno Nacional**

17. El papel del gobierno es esencial a la hora de garantizar una realización efectiva de una variedad de objetivos estratégicos clave como la adaptación y adopción de las buenas prácticas europeas, el liderazgo de las operaciones, la promoción de colaboraciones multiinstitucionales efectivas e el monitoreo de estrategias de comunicación multiinstitucional efectivas.
18. Además, el gobierno es esencial para garantizar que la policía y otras agencias públicas clave cuenten con los recursos para desempeñar sus funciones de manera efectiva.
19. Igual importancia tiene la necesidad de que el Gobierno garantice que se disponga de un marco legislativo y regulador integral, con disposiciones claras y adecuadas diseñadas para garantizar, con claridad, papeles y responsabilidad y para dar poder a las autoridades pertinentes para que asuman sus tareas de manera efectiva.
20. La experiencia europea demuestra que el marco legislativo y regulador debería abarcar una amplia gama de temas (incluyendo el licenciamiento de los estadios y la certificación de protección; medidas de habilitación de la policía; medidas de exclusión para los aficionados que hayan causado o contribuido a la violencia y los desórdenes).
21. Las medidas integrales legales, reglamentarias y operacionales deberían obligar a las agencias (con prioridad legal clara) a consultar con las agencias colaboradoras en relación con asuntos que puedan tener un impacto en sus respectivas operaciones. Por ejemplo, requerir:
  - que las autoridades municipales consulten con los servicios policiales y de emergencia acerca de eventos relacionados con el fútbol en espacios públicos (por ej., la zona para aficionados y/o los eventos donde el público puede ver pantallas gigantes); y
  - que las autoridades futbolísticas y los clubes consulten con la policía y con otras agencias pertinentes acerca del contenido y la implementación de una variedad de reglamentos de protección en estadios de fútbol y de medidas de protección y seguridad el día del partido.

## **Papel de las Autoridades Municipales**

22. Las funciones legales de las autoridades municipales (incluyendo a los alcaldes, donde corresponda) varían de manera importante a lo largo de toda Europa. En algunos Estados, tienen poderes y responsabilidades amplias en relación con asuntos de protección y seguridad mientras que, en otros, su papel es más limitado.
23. De manera similar, en algunos países las autoridades municipales y/o los alcaldes tienen un papel importante a la hora de determinar el carácter y el alcance de las operaciones policiales, mientras que en otros la policía es completamente independiente y responde a una estructura policial nacional o incluso al gobierno central.
24. La posición se puede complicar aún más en algunos países en que las autoridades municipales son dueñas de los estadios de fútbol. Esto puede conllevar responsabilidades adicionales y potenciales conflictos de interés. En esos casos, las buenas prácticas demuestran la necesidad de tener una separación

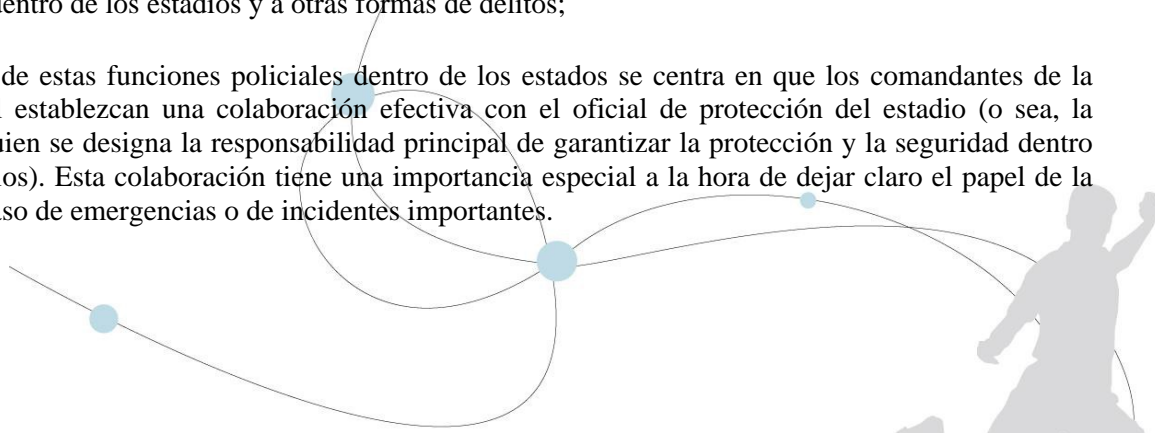


clara de la responsabilidad en cuanto a la administración de los estadios propiedad de los municipios y a la supervisión de los imperativos de protección y seguridad pública, en particular en lo que respecta al licenciamiento de los estadios y a la certificación de la protección.

25. Claramente, el carácter exacto de la relación entre las autoridades municipales y las agencias colaboradoras variará según la posición constitucional. Es por ello que esta Recomendación enfatiza la importancia de tener medidas de coordinación locales personalizadas y claridad en cuanto a las funciones y responsabilidades.
26. Todas las autoridades municipales tienen un papel clave en la coordinación de una planificación multiinstitucional para el impacto de los partidos de fútbol sobre los espacios públicos y sobre las medidas de tránsito/transporte público.
27. Al coordinar las preparaciones locales multiinstitucionales, las autoridades municipales deberían garantizar que todas las agencias pertinentes trabajen en conjunto para garantizar un ambiente protegido, seguro y agradable en los espacios públicos, para las personas que asistan a partidos de fútbol.
28. Estas preparaciones deberían incorporar la implementación de una gama de iniciativas diseñadas para promover el compromiso de las comunidades y los negocios locales (en particular, aquellos ubicados en los alrededores de los estadios de fútbol) y de garantizarles tranquilidad al respecto.
29. Las autoridades municipales también tienen un papel clave en promover y facilitar una gama de proyectos sociales y comunitarios relacionados con el fútbol en sus localidades.

### **Papel de la Policía**

30. Las estructuras policiales varían mucho a lo largo de toda Europa. En algunos Estados, la policía es nacional en cuanto a su diseño y desempeño, mientras que en otros la responsabilidad recae en las autoridades policiales a nivel regional o local.
31. Independiente de si el carácter y la jurisdicción de la estructura policial es nacional o local, se reconoce ampliamente que el papel principal de la policía en relación con los partidos de fútbol es el manejo de multitudes y la prevención y respuesta a los desórdenes y la criminalidad en los espacios públicos y privados (incluyendo los estadios de fútbol). Los comandantes de policía en los partidos, los oficiales de inteligencia, los observadores y las unidades operacionales uniformadas tienen papeles importantes en el cumplimiento de estos objetivos.
32. La experiencia europea deja en evidencia que el ejercicio efectivo de estas responsabilidades policiales centrales requiere de una estrategia policial sofisticada que incorpora una cantidad de buenas prácticas establecidas que incluye: despliegue gradual en base al riesgo; diálogo e interacción con los aficionados; intervención temprana y enfocada para evitar que los incidentes menores escalen en tamaño; y medidas sólidas de recolección de evidencia para fines de procesamiento judicial y exclusión.
33. Sin embargo, la policía además necesita trabajar con colaboración con otras partes interesadas, en particular con respecto al apoyo a los organizadores de eventos en la garantía de un ambiente protegido y seguro dentro de los estadios de fútbol y respondiendo adecuadamente ante cualquier desorden público importante dentro de los estadios y a otras formas de delitos;
34. El ejercicio de estas funciones policiales dentro de los estados se centra en que los comandantes de la policía local establezcan una colaboración efectiva con el oficial de protección del estadio (o sea, la persona a quien se designa la responsabilidad principal de garantizar la protección y la seguridad dentro de los estadios). Esta colaboración tiene una importancia especial a la hora de dejar claro el papel de la policía en caso de emergencias o de incidentes importantes.





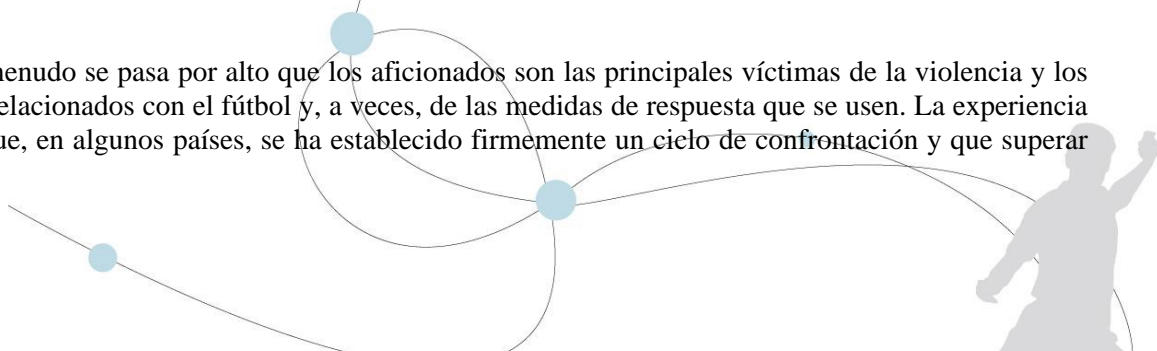
35. En cuanto a los partidos de fútbol que tengan una dimensión internacional, la experiencia europea deja en evidencia la importancia de que todos los Estados tengan un solo punto de contacto, para facilitar el intercambio de información y la cooperación policial internacional. En los Estados Miembros de la Unión Europea, es obligatorio que este papel recaiga en un Punto Nacional de Información de Fútbol (PNIF) designado. Varios otros países han adoptado este modelo y se recomienda encarecidamente que todos los Estados No Miembros de la UE hagan lo mismo.
36. El Punto Nacional de Información del Fútbol (PNIF) también puede funcionar como una fuente nacional de experiencia policial relacionada con el fútbol y ayudar a las operaciones policiales nacionales relacionadas con este deporte a través de la recolección y el análisis de la información sobre tendencias en el comportamiento de los aficionados y los riesgos asociados.
37. Estos conceptos, y otros relacionados, se explican en mayor detalle en las pautas presentadas en el Anexo B (Seguridad - Buenas Prácticas Recomendadas).

### **Papel de las Autoridades Futbolísticas y los Clubes de Fútbol**

38. La función y la responsabilidad clave de las autoridades futbolísticas, en particular del organizador del evento, es garantizar estadios que estén protegidos, que sean seguros y agradables para todos los participantes y para los espectadores. Esta es una responsabilidad compleja y con múltiples facetas que, gracias a la experiencia europea, sabemos que es mejor que recaiga en un oficial de seguridad del estadio designado.
39. El establecimiento de medidas de coordinación nacionales multiinstitucionales efectivas, destacadas anteriormente, puede ser esencial para ofrecer un foro en el que las autoridades futbolísticas y las agencias colaboradoras puedan compartir sus perspectivas y los imperativos operacionales para desarrollar un espíritu de colaboración conjunta y estrategias operacionales complementarias.
40. Las medidas de coordinación nacional también ofrecen una plataforma para que las autoridades futbolísticas consulten a la policía y a otras agencias colaboradoras para determinar y ajustar las políticas sobre una variedad de consideraciones de protección, seguridad y servicio en los estadios, que incluye: la venta de tickets, la venta y consumo de alcohol, los fuegos artificiales, la segregación de aficionados de equipos rivales (dentro y en el trayecto desde y hacia el estadio), las revisiones y controles de acceso, las medidas antiterrorismo y las amenazas que representa el crimen organizado (por ejemplo, tickets falsificados o la venta no autorizada de tickets en el mercado negro).
41. Como se indicó anteriormente, el Anexo A (Protección - Buenas Prácticas Recomendadas) presenta una amplia gama de pautas con respecto a los imperativos de protección en los estadios, diseñadas para ayudar a las autoridades futbolísticas y a su personal de protección a cumplir con sus obligaciones esenciales de protección.

### **Papel de los Aficionados**

42. La experiencia europea demuestra que la amplia mayoría de los aficionados quiere disfrutar de una experiencia futbolística de forma entusiasta, pero amable, y que cuando se les trata de manera respetuosa y acogedora, es mucho menos probable que causen o se involucren en actos de violencia y en desórdenes.
43. Además, a menudo se pasa por alto que los aficionados son las principales víctimas de la violencia y los desórdenes relacionados con el fútbol y, a veces, de las medidas de respuesta que se usen. La experiencia demuestra que, en algunos países, se ha establecido firmemente un ciclo de confrontación y que superar



un espíritu de desconfianza mutua puede representar desafíos para todos quienes estén involucrados.

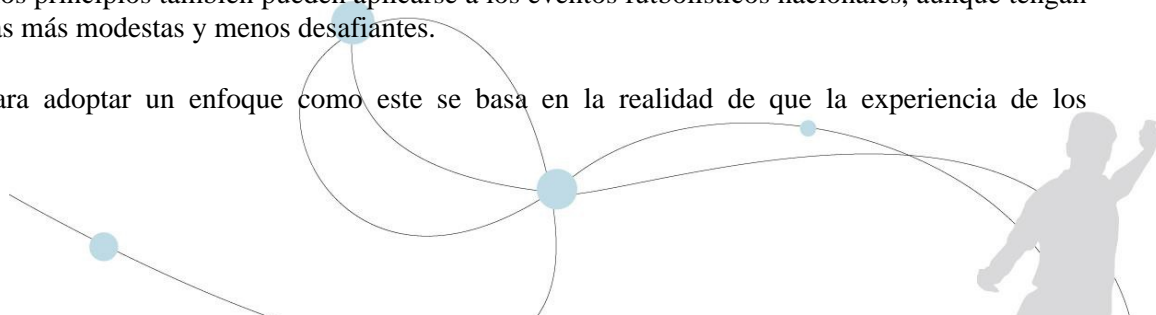
44. Sin embargo, la experiencia europea también deja en evidencia que estos desafíos pueden superarse, y que el potencial de conflictos puede reducirse de manera significativa, si todas las agencias y partes interesadas pertinentes demuestran tener la voluntad de trabajar juntos para lograr que los eventos futbolísticos estén protegidos, sean seguros y agradables. La comunicación y el compromiso efectivo con los aficionados puede ayudar de manera importante a cumplir con este objetivo.
45. Esta Recomendación resalta la importancia de que todas las agencias desarrollen estrategias de vinculación efectivas con los aficionados: a este proceso se le llama, a menudo, "diálogo". En cuanto al compromiso entre los clubes deportivos y los aficionados, los Funcionarios de Vinculación con Aficionados pueden tener un papel clave en esta área. El tema del diálogo se desarrolla en mayor profundidad en el Anexo B (Seguridad - Buenas Prácticas Recomendadas) y en el Anexo C (Servicio - Buenas Prácticas Recomendadas), respectivamente.

### **Estrategia Multiinstitucional de Comunicación y Medios de Comunicación**

46. La experiencia europea demuestra la importancia de desarrollar una estrategia multiinstitucional efectiva de gestión de comunicación y de medios como forma de explicar la importancia y el contenido de un enfoque multiinstitucional integrado sobre la protección, la seguridad y el servicio.
47. Por lo tanto, voceros nacionales y locales de todas las agencias públicas y futbolísticas clave deberían colaborar en la preparación y implementación de medidas integrales de medios de comunicación.
48. Además de dar explicaciones y confianza a la comunidad de manera más amplia, una estrategia (multiinstitucional) efectiva de medios de comunicación puede ser esencial en cuanto a proveer a los aficionados información importante sobre disposiciones legislativas y reglamentarias pertinentes (y sobre los dispositivos de seguridad y las medidas de tranquilidad asociadas). También puede enfatizar la importancia que las agencias colaboradoras ponen en la creación de un ambiente protegido y agradable para todos los aficionados del fútbol.
49. A nivel local, los voceros de las autoridades municipales, de la policía y de los clubes de fútbol tienen un papel importante en cuanto a la comunicación con los aficionados locales y, en particular, con los visitantes acerca de las áreas designadas/recomendadas para la recreación antes, durante y después de los partidos y a los niveles de tolerancia policial (ofreciendo consejos claros sobre lo que constituye un comportamiento inaceptable), así como para destacar cualquier medida adicional o excepcional planificada para los que hayan sido designados como partidos de mayor riesgo.

### **Enfoque Integrado - Modelo de Flujos del Evento**

50. La evidencia europea deja en evidencia la necesidad de planificar y administrar los eventos futbolísticos que se realizarán en base a un enfoque integral que refleja el carácter superpuesto de las medidas de protección, seguridad y servicio. Este principio clave se destaca a lo largo de esta Recomendación.
51. Sin embargo, el concepto integrado se extiende más allá de la planificación y la implementación de medidas preventivas y operacionales para los eventos en los estadios y en los centros de las ciudades. El concepto debería cubrir la experiencia futbolística en su totalidad. Este enfoque se denomina el "modelo del flujo del evento" y se aplica tradicionalmente a las competiciones internacionales y a los partidos de fútbol, pero los principios también pueden aplicarse a los eventos futbolísticos nacionales, aunque tengan circunstancias más modestas y menos desafiantes.
52. La lógica para adoptar un enfoque como este se basa en la realidad de que la experiencia de los





aficionados en cualquier etapa del flujo del evento puede tener un impacto importante sobre cómo disfrutaban del evento y sobre su comportamiento. Por ejemplo, los aficionados pueden recibir un trato agradable y respetuoso al momento de llegar al estadio, pero si sus experiencias en el centro de la ciudad o en el trayecto hacia el estadio han sido negativas, esto puede tener un impacto sobre las percepciones del evento en general y, en particular, sobre su voluntad de regular ellos mismos su comportamiento y cumplir con las instrucciones del servicio de acompañamiento.

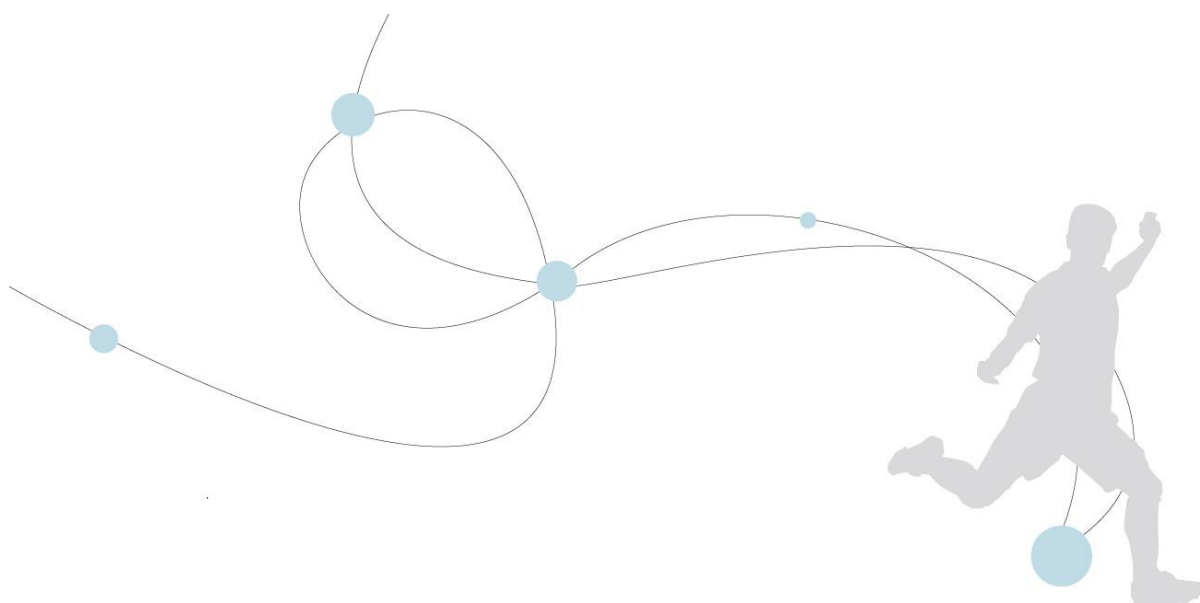
53. Para explicar en mayor detalle, y reforzar la necesidad de tener una experiencia verdaderamente integrada del evento, se adjunta un pictograma de flujo del evento a esta Recomendación. Incorpora el flujo del evento desde la perspectiva del aficionado, junto con un trazado de cómo esto tiene un impacto sobre el enfoque multiinstitucional para administrar el evento durante sus diferentes etapas. El texto establece un trazado de los diferentes componentes centrales de las preparaciones y operaciones del evento, pero no pretende ser meticuloso ni priorizar las acciones que se destacan.

### **Pautas de Cotejo de la Recomendación**

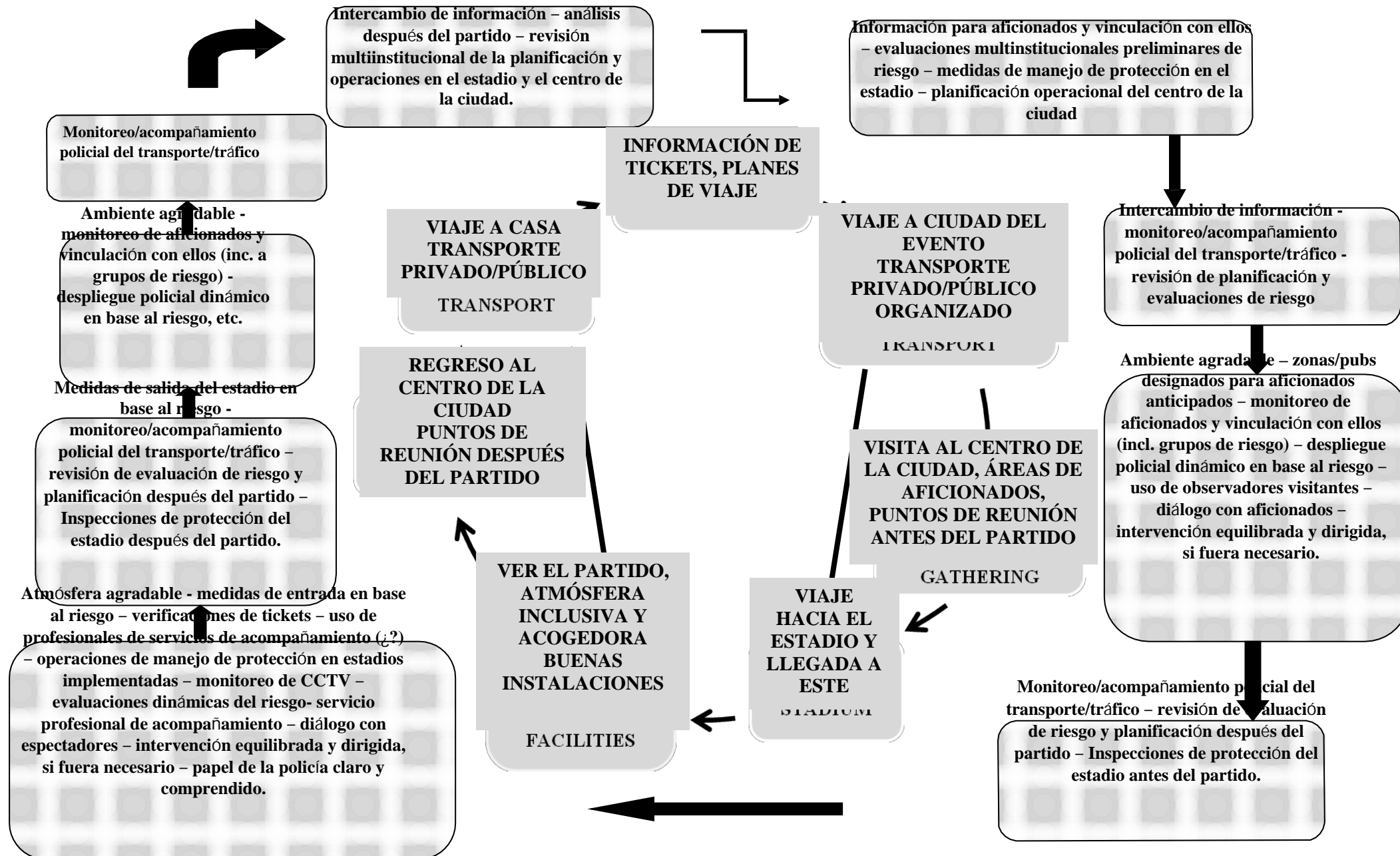
54. Como se indica anteriormente, para ayudar a los Estados a monitorear el grado al que las medidas nacionales reflejan las buenas prácticas europeas establecidas, el Anexo D establece cuatro pautas de cotejo, donde cada una cubre una serie de asuntos, como: los principios y políticas centrales trazadas en esta Recomendación, junto con una pauta más detallada expuesta en los Anexos sobre Protección, Seguridad y Servicio. Una vez completadas, las pautas de cotejo también servirán de base para el monitoreo externo, incluyendo cualquier visita del Comité Permanente y de otras visitas de asesoría, consulta y monitoreo.

### **Lugares Cubiertos**

55. Esta Recomendación se centra en proponer a quienes crean las políticas y a quienes las aplican, información importante y una amplia gama de buenas prácticas que cubren elementos clave involucrados en hacer que un evento futbolístico, dentro o fuera del estado, esté protegido, sea seguro y agradable. Sin embargo, se reconoce que algunos países pueden querer aplicar al menos una de las buenas prácticas recomendadas a otros eventos deportivos de gran envergadura. Los apéndices temáticos de protección del Anexo A, por ende, incorporan pautas sobre la protección de eventos deportivos realizados en lugares cubiertos.



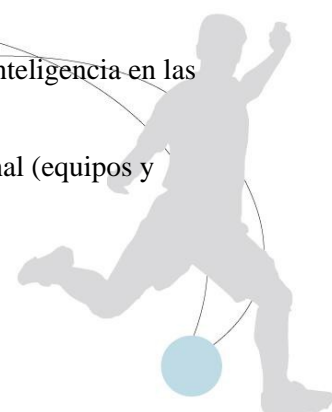
**MODELO DE FLUJO DEL EVENTO – PLANIFICACIÓN Y OPERACIONES MULTIINSTITUCIONALES INTEGRADAS – CÓMO CREAR UN EVENTO PROTEGIDO, SEGURO Y AGRADABLE**



## Lista de recomendaciones, resoluciones y declaraciones adoptadas por el Comité Permanente desde su creación y reemplazadas por la Recomendación Rec (2015) 1

Esta Recomendación Rec (2015) 1 del Comité Permanente sobre Protección, Seguridad y Servicio en Partidos de fútbol y otros Eventos Deportivos cancela y reemplaza todas las recomendaciones, resoluciones y declaraciones adoptadas por el Comité Permanente desde su creación; es decir:

- Recomendación sobre venta y consumo de alcohol (87/1)
- Recomendación sobre revisión de multitudes (87/2)
- Recomendación sobre cooperación policial (87/3)
- Recomendación sobre cooperación policial (88/1)
- Recomendación sobre la preparación para eventos importantes (88/2)
- Recomendación sobre pautas para la venta de tickets (89/1)
- Recomendación sobre informes integrales sobre medidas para combatir la violencia causada por aficionados (89/2)
- Recomendación sobre pautas para las Partes, para la implementación del Artículo 5 de la Convención: identificación y tratamiento de los infractores (90/1)
- Recomendación sobre la promoción de la protección en los estadios (91/1)
- Recomendación sobre el Artículo 4 de la Convención: Cooperación internacional y su Memorándum explicativo (91/2)
- Recomendación a las Partes sobre las Medidas a tomarse por parte de los Organizadores de Partidos de Fútbol y las Autoridades Públicas (93/1)
- Recomendación a las partes sobre las medidas a tomarse por parte de los organizadores y las autoridades públicas en relación a eventos de deporte de alto riesgo realizados en interiores (94/1)
- Recomendación sobre el uso de formularios estándar para el intercambio de inteligencia policial en relación con eventos deportivos de alto riesgo y su Memorándum explicativo (97/1)
- Resolución del Comité Permanente sobre el uso de términos de no discriminación (97/1)
- Declaración sobre rejas y barreras, 1997
- Recomendación sobre servicios de acompañamiento (99/1)
- Recomendación sobre el retiro de rejas en los estadios (99/2)
- Recomendación sobre la identificación y tratamiento de infractores y el intercambio de inteligencia en las Competiciones de Fútbol Europeo (EURO 2000) (99/3)
- Recomendación sobre las pautas para la venta de tickets en partidos de fútbol internacional (equipos y naciones) Rec (2002) 1



- Recomendación sobre el papel de las medidas sociales y educativas para la prevención de la violencia en el deporte y el manual para la prevención de la violencia en el deporte (2003/1)
- Recomendación sobre pautas de cotejo de medidas a tomarse por parte de los organizadores de eventos deportivos profesionales y por parte de las autoridades públicas Rec (2008) 1
- Recomendación sobre el uso de profesionales visitantes de servicios de acompañamiento (2008) 2
- Recomendación sobre el uso de dispositivos pirotécnicos en eventos deportivos Rec (2008) 3
- Recomendación sobre el uso de áreas públicas con pantallas gigantes en eventos deportivos de gran envergadura Rec (2009) 1
- Recomendación sobre Actas Constitutivas de Aficionados Rec (2010) 1
- Recomendación sobre principios de Hospitalidad al organizar eventos deportivos Rec (2010) 2
- Recomendación sobre capacitación de oficiales de protección, supervisores y profesionales de acompañamiento y protección y su Manual (2011) 1
- Recomendación sobre el diálogo y la interacción con aficionados Rec (2012) 1

La Convención Europea sobre Violencia y Malos Comportamientos causados por Espectadores en Eventos Deportivos y, en particular, en Partidos de Fútbol se desarrollo fue desarrollada por el Consejo de Europa y entró en vigencia el 1 de noviembre de 1985.

Se creó un Comité Permanente para realizar el seguimiento de la implementación de la Convención, para adoptar las recomendaciones y para enfrentar nuevos desafíos.

Para más información, visite <http://www.coe.int/sport>

